



INCREMENTO SALARIAL - UGT EXIGE POR CARTA que se abone en la nómina de julio **SUBIDA DEL 0,5% con retroactividad 1 Enero 2024**



Todos los empleados de Correos deben recibir la subida salarial del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI negociado y firmado por UGT

Hoy se ha publicado en el BOE la orden que recoge el Acuerdo de Consejo de ministros de 1 de julio por el que se aprueba el 0,5% de incremento adicional y consolidable de las retribuciones de los empleados de todo el Sector Público. UGT ha exigido de inmediato por carta a la empresa que proceda a garantizar la disponibilidad de los fondos y la preparación de los recursos necesarios para incluir, en la nómina correspondiente al mes de julio de 2025, el incremento adicional del 0,5 % y los atrasos devengados desde el 1 de enero de 2024, aplicándolo a todos los conceptos retributivos. El incremento es sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 y aplicable directamente a todo el personal de Correos y en todos los conceptos retributivos al haber firmado UGT el 11 de julio de 2024 en Comisión Negociadora de Correos la aplicación inmediata para el personal laboral de los incrementos de función pública con el único requisito de Acuerdo de Consejo de ministros y su publicación en el BOE. Cumplido, Correos debe asumir el compromiso.

Con este, se da cumplimiento a todos los incrementos recogidos en el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, situando la subida salarial para los empleados/as públicas entre 2022 y 2024 en torno del 10% además de conseguir otras mejoras retributivas y de derechos laborales.



Madrid, 2 de julio de 2025

ASUNTO: UGT reclama el abono en la nómina del mes de julio del incremento adicional del 0,5% sobre retribuciones a 31/12/2023 y sus años desde el 1 de enero de 2024.

Con fecha de 2 de julio de 2025, el Sr. Director de Recursos Humanos de Correos S.A. ha publicado en el BOE la orden que aprueba el 0,5% de incremento adicional y consolidable de las retribuciones de los empleados de todo el Sector Público, previsto en el artículo 52 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 28 de junio, por el que se aprueban medidas excepcionales de carácter extraordinario en materia de Personal y se adoptan medidas fiscales, sociales y de gestión.

Este resultado puede considerarse un éxito del Acuerdo de Negociación Colectiva 2024, suscrito en Comisión Negociadora el 11 de julio de 2024, que establece:

- La aplicación inmediata, desde el 1 de enero de 2024, de un incremento adicional del 0,5% sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023.
- Como condición previa a los efectos que se acuerdan en las retribuciones del IPCA, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 sobre el incremento retributivo correspondiente a los ejercicios anteriores.

A la fecha, el artículo Nacional de Excepciones emitido, el 15 de enero de 2025, que establece el abono del IPCA en 2022-2024 establece el 0,5%.

El incremento retributivo se acordó en dicho año de 0,5%.

Una vez publicado por el BOE las ordenes del IPCA en el BOE, la Comisión Negociadora de Correos S.A. ha acordado el abono del 0,5% de incremento retributivo a 31 de diciembre de 2023, aplicándolo a todos los conceptos retributivos.

Por todo lo anterior, UGT solicita:

- Que se incluya en la nómina correspondiente al mes de julio de 2025 el incremento adicional del 0,5% y los atrasos devengados desde el 1 de enero de 2024, aplicándolo a todos los conceptos retributivos.
- Que se incluya en el presupuesto de gastos del ejercicio 2025 el importe necesario para abono.

UGT reitera su interés en mantener un diálogo para mejorar las condiciones de trabajo de los empleados/as públicos y en mantener un diálogo constructivo con la empresa para garantizar el servicio.

Comisión Negociadora de Correos S.A. - UGT

Sindicato Profesional del Sector Postal UGT-Servicios Públicos

TABLAS INCREMENTO SALARIAL 2024

LABORALES				
GRUPO PROFESIONAL	NÓMINA JULIO		INCREMENTO MENSUAL 0,5%	
	desde	hasta	desde	hasta
PERSONAL TITULADO SUPERIOR	251,19 €	348,34 €	13,22 €	18,33 €
PERSONAL TITULADO MEDIO	216,15 €	324,41 €	11,38 €	17,07 €
PERSONAL JEFATURAS INTERMEDIAS	161,54 €	252,81 €	8,50 €	13,31 €
PERSONAL OPERATIVO	139,99 €	169,40 €	7,37 €	8,92 €
SERVICIOS GENERALES	112,04 €		5,90 €	
FUNCIONARIOS				
GRUPO PROFESIONAL	NÓMINA JULIO		INCREMENTO MENSUAL 0,5%	
	desde	hasta	desde	hasta
PERSONAL TITULADO SUPERIOR	239,23 €	331,53 €	12,59 €	17,45 €
PERSONAL TITULADO MEDIO	207,87 €	310,70 €	10,94 €	16,35 €
PERSONAL JEFATURAS INTERMEDIAS	155,92 €	242,64 €	8,21 €	12,77 €
PERSONAL OPERATIVO	136,20 €	164,14 €	7,17 €	8,64 €
SERVICIOS GENERALES	110,51 €		5,82 €	

2 julio 2025

*a los importes que figuran en los cuadros hay que añadir los conceptos variables individuales como trienios, tramos etc.